

PODER LEGISLATIVO



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR
REPÚBLICA ARGENTINA

Res. 037

LEGISLADORES

Nº 053

PERÍODO LEGISLATIVO 2015

EXTRACTO P.E.P. NOTA Nº 76/15 ADJUNTANDO DECRETO PROVINCIAL Nº
521/15 QUE RATIFICA ACUERDO Nº 17101, REFERENTE ACUERDO ENTRE EL PO-
DER EJECUTIVO PROVINCIAL Y LA UTN FACULTAD DE RIO GRANDE, SUSCRIPTO
ENTRE EL MINISTRO DE ECONOMÍA Y LA UTN FACULTAD DE ECONOMÍA.

Entró en la Sesión de: 12 MARZO 2015

Girado a la Comisión Nº: P/R Ap.

Orden del día Nº: _____

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR

RESUELVE:

Artículo 1º.- Aprobar en todos sus términos el Acuerdo y sus Anexos, registrado bajo el N° 17.101, referente a pago de deuda, celebrado el 27 de febrero de 2015, entre la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur y la Universidad Tecnológica Nacional (UTN) Facultad Río Grande; ratificado mediante Decreto provincial 0521/15.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

✓



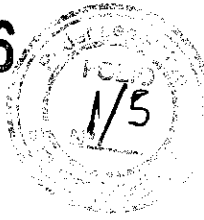
SECRETARÍA LEGISLATIVA
 06 MAR 2015
 N° 53 Hs. 12

Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur
 Poder Legislativo
 PRESIDENCIA

REGISTRO N°	05 MAR 2015	HORA
365		12,45
FIRMA		

Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur
 República Argentina

NOTA N° 76
 GOB.



USHUAIA, 04 MAR. 2015

SEÑOR VICEPRESIDENTE 1°:

Tengo el agrado de dirigirme a Ud., en mi carácter de Gobernadora de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, con el objeto de remitirle fotocopia autenticada del Decreto Provincial N° 0521/15, por el cual se ratifica el Acuerdo registrado bajo el N° 17101, celebrado con la Universidad Tecnológica Nacional (U.T.N.) Facultad de Río Grande, a los efectos establecidos por los artículos 105 Inciso 7) y 135 Inciso 1) de la Constitución Provincial.

Sin otro particular, saludo a Ud., con atenta y distinguida consideración.-

AGREGADO:
 Lo indicado en el texto.-

[Handwritten mark]

[Handwritten signature]
 María Fabiana Ríos
 GOBERNADORA
 Provincia de Tierra del Fuego,
 Antártida e Islas del Atlántico Sur

*Pase a Secretaría Legislativa, a sus efectos.
 Ushuaia 05-03-15.*

AL SEÑOR VICEPRESIDENTE 1°
 A CARGO DE LA PRESIDENCIA
 DE LA LEGISLATURA PROVINCIAL
 Leg. Juan Felipe RODRÍGUEZ
 S/D.-

[Handwritten signature]
 Juan Felipe RODRÍGUEZ
 Vice-Presidente 1°
 a cargo de la Presidencia
 Poder Legislativo

*Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Ejecutivo*



USHUAIA, 02 MAR 2015

VISTO el Acuerdo celebrado entre la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, representada por el Señor Ministro de Economía Lic. Osvaldo Julio MONTI, D.N.I. N° 24.981.163 y la U.T.N. Facultad Río Grande, representada por su Apoderado, Dr. Daniel Omar MANDOLINI, D.N.I. N° 10.744.774; y

CONSIDERANDO:

Que dicho Acuerdo ha sido suscripto con fecha veintisiete (27) de febrero de 2015 y se encuentra registrado bajo el número 17.101, por lo que resulta procedente su ratificación.

Que la suscripta se encuentra facultada para dictar el presente acto administrativo en virtud de lo dispuesto por el artículo 135 de la Constitución Provincial.

Por ello:

LA GOBERNADORA DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR

DECRETA:

ARTÍCULO 1°.- Ratificar en todos sus términos el Acuerdo celebrado entre la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, representada por el Señor Ministro de Economía Lic. Osvaldo Julio MONTI, D.N.I. N° 24.981.163 y la U.T.N. Facultad Río Grande, representada por su Apoderado, Dr. Daniel Omar MANDOLINI, D.N.I. N° 10.744.774, de fecha veintisiete (27) de febrero de 2015, registrado bajo el número 17.101, cuya copia autenticada forma parte del presente. Ello por lo expuesto en los considerandos del presente.

ARTÍCULO 2°.- Remitir copia del presente a la Legislatura Provincial, a los fines previstos por el artículo 105, inciso 7) y artículo 135, inciso 1) de la Constitución Provincial.

ARTÍCULO 3°.- Notificar a la U.T.N. Facultad de Río Grande, comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

DECRETO N° 0521/15

Lic. Osvaldo J. MONTI
MINISTRO DE ECONOMÍA

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

María Fabiana Ríos
GOBERNADORA
Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur

Maximiliano Valencia Moreno
Director General de Despacho
Control y Registro - S.L. y T.

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Argentinas"

ACUERDO ENTRE EL PODER EJECUTIVO PROVINCIAL Y LA UTN FACULTAD RIO GRANDE

En la ciudad de Ushuaia, Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, a los 27 días del mes de Febrero del año 2015, entre la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, representada en este acto por el Sr. MINISTRO DE ECONOMÍA, Lic. Osvaldo Julio MONTI D.N.I. Nº 24.981.163, ad referéndum de la Sra. Gobernadora, con domicilio en calle San Martín Nº 450 de la ciudad de Ushuaia, en adelante "LA PROVINCIA" por una parte y la UTN Facultad de Rio Grande, representada en este acto por su apoderado DANIEL OMAR MANDOLINI D.N.I Nº 10.744.774, conforme poder general que se le tiene otorgado y se encuentra vigente, con domicilio en calle Almirante Guillermo Brown Nº 1797 de la ciudad de Rio Grande, en adelante "LA UNIVERSIDAD" por la otra, convienen en celebrar el presente acuerdo de conformidad con las siguientes cláusulas y condiciones: -



PRIMERA: LAS PARTES, en el marco de las actuaciones judiciales caratuladas "UTN - FACULTAD DE RIO GRANDE C/GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO S/ AMPARO", Expediente Nº 11918/2009 que tramita por ante el Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 2 - Distrito Judicial Norte, vienen de común acuerdo a presentar la liquidación que como Anexo I forma parte integrante de la presente que da como resultado al mes de Febrero de 2015 se le adeude a la actora la suma de \$ 15.578.958,43 en concepto de capital reclamado y de \$ 4.136.712,28 los pagos efectuados por la demandada a cuenta, existiendo un saldo a favor de la Universidad al mes de Marzo de 2015 de la suma de \$. 11.442.246,15.-

SEGUNDA: LA PROVINCIA en virtud a la liquidación practicada y sobre la base al estado procesal que se encuentra el expediente judicial Nº 11918/2009 ya referenciado, ofrece abonar el saldo actualizado al mes de Marzo de 2015 en 26 cuotas, iguales, mensuales y consecutivas de \$ 544.029,02 y un saldo de \$ 125.082,27 con la que se cancelara la deuda reconocida en la clausula primera con sus respectivos intereses, conforme surge del Anexo II que forma parte integrante de la presente, comenzando la primera en el mes de Marzo de 2015.

TERCERA: LA UNIVERSIDAD acepta el ofrecimiento efectuado por la Provincia y declara que una vez percibido las cuotas acordadas no tendrá más nada que reclamar con relación al expediente judicial mencionado en la clausula Primera.

CUARTA: LAS PARTES establecen que ante el incumplimiento de una de las cuotas vencidas la mora se producirá de pleno derecho sin necesidad de interpelación previa, dando derecho a la Universidad a ejecutar el monto total de las cuotas adeudadas de manera inmediata, reconociendo para el presente convenio carácter de titulo ejecutivo.

QUINTA: Las partes se autorizan mutuamente a requerir la homologación judicial del presente acuerdo en los autos caratulados "UTN - FACULTAD DE RIO GRANDE C/GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO S/ AMPARO", Expediente Nº 11918/2009 que tramita por ante el Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 2 - Distrito Judicial Norte, desistiendo expresamente la demandada, en virtud al acuerdo arribado, de las apelaciones, recursos presentados ante el Juzgado interviniente y/o la Cámara.

En prueba de conformidad, las partes firman dos (02) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Lic. Osvaldo J. MONTI
MINISTRO DE ECONOMÍA

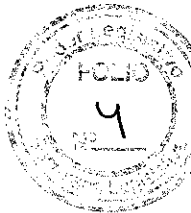
Daniel Omar Mandolini
ABOGADO
Mat. Fed. C.S.J.N. T 62 F 318
Mat. Prov. Córdoba 1-24568
Mat. Prov. Santa Cruz T VII F 179
Mat. Prov. Tierra del Fuego N 000

Maximiliano Valencia Moreno
Director General de Despacho
Control y Registro - S.L. y T.

ANEXI I – ACUERDO PROVINCIA – UTN FACTULTAD RIO GRANDE

AUTOS N° 11918/2009

Cuadro de actualización del capital reclamado al mes de Febrero de 2015, tomando la Tasa de Interés Combinada (mixta).



Mes	Capital	Tasa de Interes MIXTA	Interes hasta 02/2015	Total
01/08/2009	275.034,91	0,888708	244.425,77	519.460,68
01/09/2009	274.947,72	0,873098	240.056,35	515.004,07
01/10/2009	275.112,85	0,857488	235.906,01	511.018,86
01/11/2009	274.944,94	0,841467	231.357,14	506.302,08
01/12/2009	265.836,14	0,825446	219.433,42	485.269,56
01/01/2010	262.011,29	0,809425	212.078,53	474.089,82
01/02/2010	261.620,41	0,793404	207.570,72	469.191,13
01/03/2010	293.608,74	0,777589	228.306,98	521.915,72
01/04/2010	256.741,83	0,761774	195.579,29	452.321,12
01/05/2010	382.858,48	0,745959	285.596,79	668.455,27
01/06/2010	325.105,67	0,730144	237.374,01	562.479,68
01/07/2010	271.837,50	0,714534	194.237,18	466.074,68
01/08/2010	275.956,36	0,698924	192.872,57	468.828,93
01/09/2010	310.115,04	0,686393	212.860,84	522.975,88
01/10/2010	246.354,36	0,676737	166.717,03	413.071,39
01/11/2010	426.668,47	0,667082	284.622,71	711.291,18
01/12/2010	381.298,08	0,657427	250.675,53	631.973,61
01/01/2011	333.182,39	0,647975	215.893,75	549.076,14
01/02/2011	272.999,91	0,638523	174.316,63	447.316,54
01/03/2011	299.185,68	0,629071	188.208,94	487.394,62
01/04/2011	350.932,48	0,619619	217.444,32	568.376,80
01/05/2011	377.551,73	0,610167	230.369,48	607.921,21
01/06/2011	321.411,31	0,600715	193.076,49	514.487,80
01/07/2011	331.919,75	0,591263	196.251,76	528.171,51
01/08/2011	328.030,23	0,581811	190.851,49	518.881,72
01/09/2011	315.063,31	0,572256	180.296,76	495.360,07
01/10/2011	436.675,46	0,562598	245.672,59	682.348,05
01/11/2011	424.577,18	0,552529	234.591,06	659.168,24
01/12/2011	402.913,00	0,540611	217.819,07	620.732,07
				15.578.958,43

Cuadro de actualización de los pagos efectuados en el marco del expediente N° 11918/2009 y libramiento de \$ 76.897,74 de fecha 06/01/2015 (Expte. Administrativo N° 12327-EC-2011).

Cuota	Mes	Año	Pagos	Tasa de Interes a Febrero/2015	Interes	Saldo
1	Agosto	2014	544.029,02	0,11866	64.556,66	608.585,68
2	Septiembre	2014	544.029,02	0,10171	55.334,28	599.363,30
3	Octubre	2014	544.029,02	0,08476	46.111,90	590.140,92
4	Noviembre	2014	544.029,02	0,06781	36.889,52	580.918,54
5	Diciembre	2014	544.029,02	0,05086	27.667,14	571.696,16
6	Enero	2015	620.926,76	0,03390	21.051,90	641.978,66
7	Febrero	2015	544.029,02	0,00000	0,00	544.029,02
Pagos efectuados - actualizados a Febrero 2015						4.136.712,28

Saldo de Liquidación al mes de Marzo de 2015.

Saldo actualizado de Capital reclamado 15.578.958,43	Saldo actualizado de pagos efectuados 4.136.712,28
Saldo actualizado a Marzo/2015 11.442.246,15	

Lic. Osvaldo J. MONTI
MINISTRO DE ECONOMIA

Daniel Omar Manciolini
ABOGADO
Mat. Fed. C.S.J.N. T 62 F 318
Mat. Prov. Córdoba 1-24568
Mat. Prov. Santa Cruz T VII F 179
Mat. Prov. Tierra del Fuego N 000

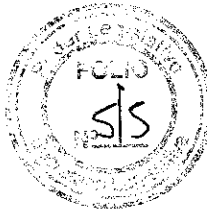
G.T.F.
CONVENIO REGISTRADO
FECHA... 27 FEB. 2015
BAJO N° 17101

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Maximiliano Valencia Moreno
Director General de Despacho
Control y Registro - G.T.F.

Maximiliano Valencia Moreno
Director General de Despacho
Control y Registro - S.L. y T.

ANEXI II – ACUERDO PROVINCIA – UTN FACULTAD RIO GRANDE
AUTOS N° 11918/2009



Forma de cancelación.

Cuota	Mes	Año	Capital actualizado 03/2015	Tasa Interes Mensual Combinada (Mixta) 1,6952	Monto Cuotas
1	Marzo	2015	11.442.246,15	193.968,96	544.029,02
2	Abril	2015	11.092.186,09	188.034,74	544.029,02
3	Mayo	2015	10.736.191,81	181.999,92	544.029,02
4	Junio	2015	10.374.162,71	175.862,81	544.029,02
5	Julio	2015	10.005.996,50	169.621,65	544.029,02
6	Agosto	2015	9.631.589,13	163.274,70	544.029,02
7	Septiembre	2015	9.250.834,81	156.820,15	544.029,02
8	Octubre	2015	8.863.625,94	150.256,19	544.029,02
9	Noviembre	2015	8.469.853,11	143.580,95	544.029,02
10	Diciembre	2015	8.069.405,04	136.792,55	544.029,02
11	Enero	2016	7.662.168,57	129.889,08	544.029,02
12	Febrero	2016	7.248.028,64	122.868,58	544.029,02
13	Marzo	2016	6.826.868,20	115.729,07	544.029,02
14	Abril	2016	6.398.568,25	108.468,53	544.029,02
15	Mayo	2016	5.963.007,76	101.084,91	544.029,02
16	Junio	2016	5.520.063,64	93.576,12	544.029,02
17	Julio	2016	5.069.610,74	85.940,04	544.029,02
18	Agosto	2016	4.611.521,76	78.174,52	544.029,02
19	Septiembre	2016	4.145.667,26	70.277,35	544.029,02
20	Octubre	2016	3.671.915,59	62.246,31	544.029,02
21	Noviembre	2016	3.190.132,89	54.079,13	544.029,02
22	Diciembre	2016	2.700.183,00	45.773,50	544.029,02
23	Enero	2017	2.201.927,48	37.327,07	544.029,02
24	Febrero	2017	1.695.225,54	28.737,46	544.029,02
25	Marzo	2017	1.179.933,98	20.002,24	544.029,02
26	Abril	2017	655.907,20	11.118,94	544.029,02
27	Mayo	2017	122.997,12	2.085,05	125.082,17

A

Lic. Osvaldo J. MONTI
MINISTRO DE ECONOMIA

Daniel Omar Mandolina
ABOGADO
Mat. Fed. C.S.J.M. T 62 F 318
Mat. Prov. Córdoba 1-24568
Mat. Prov. Santa Cruz T VII F 178
Mat. Prov. Tierra del Fuego N 050

G. T. F.
CONVENIO REGISTRADO
FECHA... 2.7.FEB. 2015
BAJO N° 17101

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Maximiliano Valencia Moreno
Director General de Despacho
Control y Registro - S.L. y T.

Maximiliano Valencia Moreno
Director General de Despacho
Control y Registro - S.L. y T.